



RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

ANTECEDENTES

El presente expediente 2024/EA22/00001323-E - titulado "APO 173 2024 - Expediente de adquisición de NEUMÁTICOS para vehículos ligeros y pesados de dotación de BAT." - fue iniciado por Orden de Inicio del JEFE DE LA SEA 22, con fecha 02/08/2024.

Con fecha 12/08/2024, es fiscalizado e informado favorablemente por la Intervención Delegada.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, el Gasto y Procedimiento de Adjudicación fue aprobado por JEFE DE LA SEA 22, con fecha 12/08/2024, siendo el Procedimiento de Adjudicación "Abierto Simplificado Abreviado", en virtud del 159.1. ABIERTO SIMPLIFICADO PLURALIDAD CRITERIOS.

Presupuesto del Contrato: 50.000,00 €

Aplicación Presupuestaria: 14 22 122N1 660

Con fecha 28/08/2024 se procede a la apertura del Sobre electrónico único y se analizan y valoran las proposiciones de conformidad con los criterios de adjudicación aplicables.

HECHOS

De conformidad con el artículo 159.2 de la LCSP el anuncio de licitación del expediente de referencia es publicado en el Perfil del contratante del presente Órgano de Contratación con fecha 12/08/2024.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se acredita la presentación de proposición por los siguientes licitadores:

- A28904233_MANTENIMOVIL, S.A
- A41014523_EUROMASTER AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS, S.A.U
- B03260684_NEUMATICOS SOLEDAD, S.L

El Órgano Unipersonal de la Sección Económico-Administrativa 22, constituida a tenor de los dispuesto en Artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), en su reunión de fecha 03/09/2024, examinando y estudiando el expediente y la documentación presentada por la empresa licitante, eleva la siguiente propuesta: A28904233_MANTENIMOVIL, S.A por obtener la mayor puntuación en la aplicación de los criterios de valoración y cumplir los requisitos exigidos en los pliegos que rigen este expediente y acreditar el adecuado cumplimiento del objeto contractual con el importe ofertado.

La empresa propuesta adjudicataria presentó la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social dentro del plazo de los 7 días hábiles requeridos según lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la LCSP.

A tenor del artículo 159.6 apartado g de la LCSP, los expedientes tramitados al amparo del procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 "podrán formalizarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación". El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente, en su Cláusula 23, declara:

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WFG-PKI
Apellidos y Nombre: MONASOR PEREZ, VICENTE
Cargo: EL COMANDANTE JEFE INTERINO DE LA SEA 22
Fecha: 05/09/2024 18:40



“La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.”

La firma del contratista en la presente Resolución producirá, a todos los efectos, la formalización del contrato.

Con la firma de aceptación en la presente Resolución, el adjudicatario se compromete a ejecutar el objeto del expediente con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, documentos contractuales que acepta plenamente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El régimen jurídico, aplicable al presente expediente de Contratación, lo constituye la Ley 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO y la normativa legal publicada, que lo complementan.

SEGUNDO. El artículo 326.1 in fine, de la LCSP dispone que será potestativa la asistencia a los Órganos de Contratación a través de Mesa de Contratación para los procedimientos tramitados al amparo del artículo 159.6 LCSP. Para el presente expediente el Órgano de Contratación es asistido por el Órgano Unipersonal de la Sección Económico-Administrativa 22, competente para la valoración de las ofertas

Las ofertas presentadas son valoradas de conformidad con el siguiente cuadro resumen:

1) CALCULO PUNTUACIÓN OFERTA LICITADORES

EMPRESA	Precio Oferta POND i - CRITERIO 1	Puntuación oferta i - SUBCRITERIO 1 (35 puntos)	Oferta CRITERIO 2	Puntuación oferta - CRITERIO 2 (16 PUNTOS)	Oferta CRITERIO 3	Puntuación oferta - CRITERIO 3 (19 PUNTOS)	Oferta CRITERIO 4	Puntuación oferta - CRITERIO 4 (30 PUNTOS)	Puntuación Total
ANTENIMOVIL, S.A	345,69 €	35,00	40,00%	16,00	ANEXO III	11,80	Entrega en menos de 3 horas	30,00	92,80
MASTER AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS, S.A.U	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA
MATICOS SOLEDAD, S.L	360,65 €	33,55	25,00%	10,00	ANEXO III	7,55	Entrega superior a 3 y menor de 6 horas	5,00	56,10

Por lo expuesto anteriormente:

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas, verificado que se han observado los requisitos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación y en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,



RESUELVO

Adjudicar el expediente reseñado a la Empresa A28904233_MANTENIMOVIL, S.A, de conformidad con la propuesta y motivación de la adjudicación, por importe total de 50.000,00 €, distribuido en las siguientes anualidades:

<u>Año</u>	<u>Total</u>
2024	50.000,00

<u>Base imponible</u>	<u>Impuestos</u>	<u>Total</u>
41.322,31	8.677,69	50.000,00

A tenor de lo dispuesto en el artículo 159.6 apartado f) para el presente expediente NO se requerirá la constitución de garantía definitiva.

De ésta forma, la formalización del expediente no requerirá constitución de garantía.

El plazo total de ejecución de la prestación objeto de este contrato será desde el día siguiente de la fecha en la que conste firmada por el Adjudicatario la presente Resolución hasta el 30/11/2024.

La presente resolución no agota la vía administrativa y podrá ser recurrida en alzada ante este órgano de contratación o ante el Sr Secretario de Estado de Defensa, pudiendo interponerse también ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación fehaciente de la presente resolución, todo ello de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 236), y en conexión con el artículo 2.1.b) de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (BOE 46)

Si el recurso se interpone ante este órgano de contratación, éste se remitirá dentro del plazo de 10 días al Sr Secretario de Estado de Defensa, autoridad competente para resolverlo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017 de 8 de noviembre), se notificará la presente resolución a los candidatos o licitadores en la forma que se establece en los Artículos 40 al 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 236, de 02/10/2015) y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

La presente Resolución se expide en virtud de las facultades delegadas por Orden DEF/244/14, de 10 de febrero (BOE 46, de 22-02-2014), modificada por Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio.

En Torrejón de Ardoz a fecha de la firma electrónica

FIRMA DE CONFORMIDAD ADJUDICATARIO